

FULM - AL - AIP - AIP22

74/5

Real Univ. de Liob. de Mallorca

1827

D. Jacinto Felis y de la
Grado de Bachiller en Filosofía

Real Univ. Litter. de Mallorca

1827

D. Jacinto Felip Jude el
Grado de Bachiller en Filosofía



D. Miguel Ignacio Menéndez Notario Euno. Público por
S. M. (que Dios que) encargado interinam^{te}. del Secretario y
Archivo del M. Univ. Linceo de Bayona de Mallorca.

Certifico que D. Jacinto Felice en los años mil ochocientos
trece veinte y cuatro, veinte y cinco, y mil ochocientos
veinte y seis ganó en esta Universidad tres cursos de
Filosofía los q^{ue} le han sido aprobados en Junio. Los
años siguientes respectivamente por haber acreditado su
cursado a la lógica, física, metafísica, y ética y ha sido
declarado de buena conducta. Como así puede verse en los
libros y papeles a que me refiero. Para que conste
doy el presente. Dado en el M. N. de Bayona a 15 de Julio y
sellado en Palma a quince de Oct. de 1827.

Mig^l. I. Menéndez.





D. Juan Pablo, estudiante en esta Real Uni-
versidad literaria a V. S. con el debido respeto expone:
q. habiendo ganado los tres cursos q. exige la lei vi-
gente para el bachiller de Filosofía segun consta
por la certificacion q. acompaña y desearia ser ad-
mitido a las funciones q. se requieren
para el grado de bachiller en la fa-
cultad de Filosofía, y si bien acordar lo conveniente pa-
ra ser admitido al grado de bachiller en la fa-
cultad ya mencionada y poder empesar cuanto an-
tes las funciones primeras: gracia q. espera de
la bondad de V. S. Palma 15 Octubre 1827.

Juan Lina y Bonet
 Caballero 16. de Dec. 1827.
 Digo al Sindico Final. Apelo mando de M. P. M. y c.
 fco. Bullan
 Mig. 19. de Manera. Nov. 2.

M. M. S.

El Sindico Fiscal no contradice la solici-
tud de D. Jacinto Felis pero para deferirse
a ella deve antes pasarse a Inspeccion General
de Instruccion Publica como queda prevenido por
punto general V.S. podria asi acordarlo o deter-
minar lo que tenga por mas acertado. Palmo... 688.
ma 16 de Octe de 1827.

Mariano Garcia

Palma N. I. de 1827.

Dejandose copia por compulsa de este exped. en
archivo de esta M. M. S. remitase original
al M. S. de Inspeccion Gral. de Instru-
ccion Publica para su aprobacion. Apilo por el
oficio de M. S. S. Recor. Que certifico.

Prax. Kullan

Aze mi
Mig. M. M. S. Recor.

Inspeccion General
de Instruccion Publica

Vista por esta Inspeccion general la ad-
junta solicitud documentada de D. Jacinto Felis so-
bre recepcion del grado de Bachiller en Filosofia,
ha declarado apto a este individuo para recibir dicho
grado como pretende, en atencion a tener ganados
los cursos legitimos que exige el plan de estudios.

Dios que a V. S. muchos años
Madrid 6 de Nov. de 1827

J. W.
Juan Marin

Recor de la Universidad de Mallorca

1111P

2

40. 20

Ano de 1827

1111P



Palma 4. de Diciembre 1827.

Al Sindico Fiscal.

Ruiz

Muy M^{re} Sr.
El Sindico lo ha visto.

Mano Garcia Sind^o



D. Juan Lelín presenta para el examen
previo al bachiller por sobresaliente, y profesa
se el plan actual de estudios. Palma 1 Agosto 1827.

Juan Lelín y Bonet

yo mando y firmo el M. D. V. de color de azul
R. Universidad y certifico.

Kullan

Juan Nadal Vrio

En la referida Ciudad de Palma dicho día, mes
y año se hizo saber el auto que precede á
D. Facinto Lelín por mi el infrascrito Vrio lo
que noto por diligencia y certifico.

Juan Nadal Vrio



Palma Julio 3º de 1828

Quedando declarado apto D. Jacinto Jelin para recibir el grado de Bachiller en filosofías y habiendo solicitado en tiempo abit el Bachiller de premio en la propia facultad se señala el día 4º del actual a las 8 de la mañana para los Exámenes que deben preceder para ganar este premio y los ejercicios literarios del citado grado prescritos en el Plan de estudios. A lo proveyo mando y firmo el M. I. C. Rector de esta R. Universidad y certifico.

Nullan

Juan Nadal Vrio

En la referida Ciudad de Palma dicho día, mes y año se hizo saber el auto que precede a D. Jacinto Jelin por mi el infrascrito Vrio lo que noto por diligencia y certifico.

Juan Nadal Vrio

James Lake 2nd 1858

El Encargado de Confesión.

rather At

James M. Smith

Que esto por dispensa y certifica.
 D. Antonio de S. J. por mi y en fecho de
 año 1610. en la villa de Madrid.
 En la respuesta (antes de haberse de dar) me

John, Mary, and

Handwritten text on the left edge of the paper, possibly a list or index, including names like "John" and "Mary".

Handwritten text on the left edge of the paper, possibly a list or index, including names like "John" and "Mary".

Handwritten text on the left edge of the paper, possibly a list or index, including names like "John" and "Mary".

Handwritten text on the left edge of the paper, possibly a list or index, including names like "John" and "Mary".

R. P. Univ. de Mallorca.

ano. 1829.

Expediente compuesto en
q. D. Jacinto Felino y Bonet
pide el Grad. de Bachiller en
Filosofia.

R.º Univ.º de Lina.º de Mallorca.

ano. 1829.

Expediente compulsado
q.º D.º Jacinto Felis y Bonet
pide el Grad.º de Bachiller en
Filosofia.



D. Miguel Ignacio Manera Notario Ecurio,
no Publico por S. M. (que Diosgué) encargado,
de interinamente. El Secretario y Archivo
de la Real Universidad Literaria de Mayo
de Mallorca — Certifico que D. Jacinto Felis
en los años mil ochocientos veinte y cuatro,
veinte y cinco, y mil ochocientos veinte y seis
gano en esta Universidad tres cursos de Filoso-
fia los que le han sido aprobados en Junio
de los años siguientes respectivos por haver
acreditado su estudio a la logica, fisica
metaphisica y etica y ha sido declarado de
buena conducta. Como asi eidever. Los
libros y papeles a que me refiero: Y para
que conste doy el presente. Dado en la
M. I. S. de Mallorca que firmo y sello en Tal.
ma a quince de Octubre de mil ochocien-
tos veinte y siete. — Miguel Ignacio Manera.

ra = Lugar Pl. H. Sello.

D. Jacinto Felin enudiame en esta Real
Universidad Literaria a N. S. con el debi-
do respeto expone que habiendo ganado los
tres cursos que exige la ley vigente para
el Bachiller de Filosofia segun consta
por la certification que acompaño, y
deseario ser admitido a las funciones que
se requirieren = N. S. M. M. Suplica se
pueda acordar lo conveniente para ser
admitido al grado de Bachiller en la
facultad ya nombrada, y poder empezar
cuanto antes las funciones previas: gracia
que suplico a V. S. Palma diez
y seis de Octubre mil ochocientos veinte y siete.
Jacinto Felin y Ponet.

Palma diez y seis de Octubre mil ochocientos
veinte y siete = Vase al Sindico Fiscal.
Alto mando el M. S. S. Rector y con-
fio. = Bullan = Miguel Ignacio Manera
Notario = M. S. S. = El Sindico Fiscal no a-
traviesa la solicitud de D. Jacinto Felin
para deferirse a ella debe antes pasarse



a Inspeccion General de Instruccion Publi-
ca como queda precedido por punto gene-
ral N. S. podria asi acordarlo o determinar
lo que tenga por mas acertado. Palma diez
y seis de Octubre mil ochocientos veinte
y siete. = Mariano Gacias.

Palma diez y siete de Octubre mil
ochocientos veinte y siete = Dejandose
copias por compulsa de este expediente
en el Archivo de esta Real Universidad
Literaria remítase original al M. S. S.
Presidente de la Inspeccion General de
Instruccion Publica para su aprobacion.
Asi lo proveyo, mando, y firmo el M. S.
S. Rector de que certifico. = Bartolome
Mullan = Ante mi = Miguel Ignacio
Manera. Notario.

Real Universidad Literaria de Mallorca =
M. S. S. = Por el expediente original q. incluye
D. Jacinto Felin solicitud al grado de Bachi-



Merced Filopio, y como tenga los requisitos ne-
cesarios para ello lo elevo a V. S. E. en obediencia
a lo dela M. I. de V. de Mayo ultimo. = Dio
que a V. S. E. m. d. Palma a Mallorca diez y
seis de Enero de 1827. = M. I. = Para Pub.
l. = M. I. = M. I. = M. I. = M. I. = M. I. =
Grab. de Inst. n. Publica.

Escopia de expediente original q. en pliego cerrado
se ha puesto en el Correo para Palma con direc-
cion a M. I. = M. I. = M. I. = M. I. = M. I. = M. I. =
Publica en virtud de mandado por el M. I. S. M. I. =
Para que conite la firma en Palma a diez y ocho
de Feb. de 1827.

M. I. = M. I. = M. I. = M. I. = M. I. = M. I. =



Mer en Filosofía, y como tenga lo requirido ne-
 cesario para ello lo elevo a V. S. I. en obediencia
 so de la V. S. I. de V. S. I. de Mayo último. = Dios
 que a V. S. I. m. d. P. Palma de Mallorca diez y
 siete de Enero de 1827. = M. Lora = Para Pub.
 lica = M. Lora. Presid. te. y local. de la Univ.
 Grab. de Inst. P.ública.

Escopia de expediente original q. en pliego con
 el se ha puesto en el correo para Palma con direc-
 cion a V. S. I. Presid. de la Univ. Grab. de Inst.
 P.ública en virtud de lo mandado por el M. S. P. de
 Palma que con este la firmo en Palma a diez y ocho
 de Oct. de 1827.

M. Lora. Presid. de la Univ.

D

R. Presid. de la Univ. de Mallorca.

Año 1827

D. Antonio Morell y de. el
 Grado de Bachiller en Filosofía.

R. P. D. L. de Mallorca.

AÑO 1827.

D. Antonio Morell pide el
Grado de Bachiller en Filosofía.



1821
D. Miguel Ignacio Manera Notario Público por S. M. C.
Digo que, encargado interinamente de la Secretaría y Archivo de
la M. P. Univ. Liter. de Bayona de Mallorca.

erificio: que D. Antonio Morell y Martorell en los
 años enclarez. D mil ochocientos veinte y uno, en veinte
 y dos, veinte y dos en veinte y tres, y mil ochocientos veinte
 y tres en veinte y cuatro ganó en esta Universidad tres
 cursos en la facultad de Filosofía por haverse aplicado
 con aprovechamiento a estudio de la Lógica, Física, Me-
 tafísica, y la Ética. Como asimismo de los libros que pe-
 diente que obran en el Archivo de esta Univ. q. entró a
 mi cargo: Y para q. conste doy el presente. Dorden el
 M. P. S. Rector y Procurador q. firmen y sellen en Tab.
 ma a diez y siete de Agosto D mil ochocientos vein-
 te y siete.

Alia 12. Manera.





May M. V. Rector.

D.^o Antonio Morill estudiante de cirugía médica en el Real Colegio de Barcelona, hijo de D.^o José y de D.^o Antonia Martorell natural de la Villa de Villanova, ante V. E. del me-
jor modo q. puede exponer y dice: Que para seguir la espre-
sada carrera debe obtener el grado de Bachiller en filosofía, y
habiendo el exposante ganado los tres cursos en esta Universidad
literaria como se ve por la adjunta Certificación que
presenta.

A. V. E. suplica tenga abien agenciado la presente solicitud y
darle el curso conveniente para el logro de dicha pretensión,
concediéndole a los requisitos prevenidos en dicha Universidad.
gracia q. Suplica del pñadero con amor de V. E. cuyo vida
guarde Dios m. de S. V. A. V. E. M. V. E. V. E. V. E.
to de 1827.

Antonio Morill

Lab. N.

ma 2o. Agosto de 1827.

Dase al Sindico Fiscal para q^e exponga cuanto
se le ofrezca y pareca y q^e no deje en nada. Afi lo
mando y firmo el M. P. S. Rector y Proancelario
y confio.

Rullan

M. P. S. Rector y Proancelario.

M. P. S.

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud de
Antonio Morellen que aspira al Grado de Bachiller
de Filosofia y dice que aunque el pretendiente ha
justificado tener los años escolares que son necesar-
ios para aspirar a otro Grado pero falta acreditar su
buena conducta por el tribunal de Censura sin cuya
cedula ningun escolar puede ser admitido a los
grados academicos segun el art. 273 del nuevo Plan.
Podra pues mandarse al interesado que presente
este documento, lo que verificado se hallara el
expediente en estado de ser dirigido a la Inspe-
cion General para su superior resolucion asi
lo pide el Sindico. V. S. sin embargo resolvera lo
que tenga por mas acertado Palma 30 de
Ag. de 1827. Mariano Garcia

Pal-



ma 6. de Agosto de 1827.

Como leide el Sind. Fiscal.

Rullan

1882 E. M. L. T. 1000

one half of one pound

1855



1827

1827

1827

R. D. Lino I
Mallorca.

1827

D. Gregorio Estrella y pide
el Grado de Bachiller en
Filosofia.

R. D. Am. Lino. I
Mallorca.

~ 1827
ano

D. Gregorio Escudella y vide
el Grado D. Bachiller en
Filosofia.



D. Miguel Ignacio Manuél Notario Escriuano Publico por S.
M. (q. Dios que) encargado interinamte. de la Secretaria y Archivo de
la W. y Pontificia Univ. Lina. de Reino de Mallorca

Certifico que D. Gregorio Enxellay y Mario en lo años
mit ochocientos veinte y tres, veinte y cuatro, y mit ocho.
cientos veinte y cinco ganó tres cursos en la facultad de
Filosofia por haver acreditado su entendimiento a la logica
Finica Matematica y Lina y reputado aprobado de los
exámenes a q. se le sujetó, y su declarac. de buena condic.
en. Como asi enver. de los libros y papeles a q. me refiero
y para q. conste doy el pte.orden de la M. P. S.
Nuestro y Cuanculario q. firmo y sello en Palma
a cuatro de Junio de mit ochocientos veinte y tres.

Mig. I. Manuél.





M. y S.

D. Gregorio Esterelly de la Villa de Buena
la y residente de Filosofía en esta Real
Universidad Literaria, con el debido respeto ex-
pone, q. tiene los tres años de filosofía q. re-
nala el nuevo plan para poder conseguir
el grado de Baxiller hallandose en el dia
curando la fisica experimental, cuyo ena-
rio va a concluir buena, y deseando obtener
el grado de Baxiller en Filosofía presenta-
do la certificación q. acredita no solo los
años de estudio referidos sino tambien estar
declarado por de buena conducta.

A. V. S. M. y. Suplica q. se sirva admitir-
le a los exámenes previos a dicho grado y le
nalsale para ello el dia q. fuere de su
agrado como lo espera de su justificación
Salma 12. de Junio 1827.

Gregorio Esterelly

Inspección general
instrucción pública

Mrs. J. E. Mendenhall

Mariano Gacias

Dejándose copia por computada & en expediente en el Ministerio de la Real Universidad de Sevilla remitiéndose original al M.^o Sr. D. D. de la Inspección General & Instrucción pública para su aprobación al tenor de la Real orden de doce & Mayo último. Así lo proveyó, mandó y firmó el M.^o Sr. Doctor y R.^o Cancellero y Canónigo.



Mig. J. J. Manera, Don.

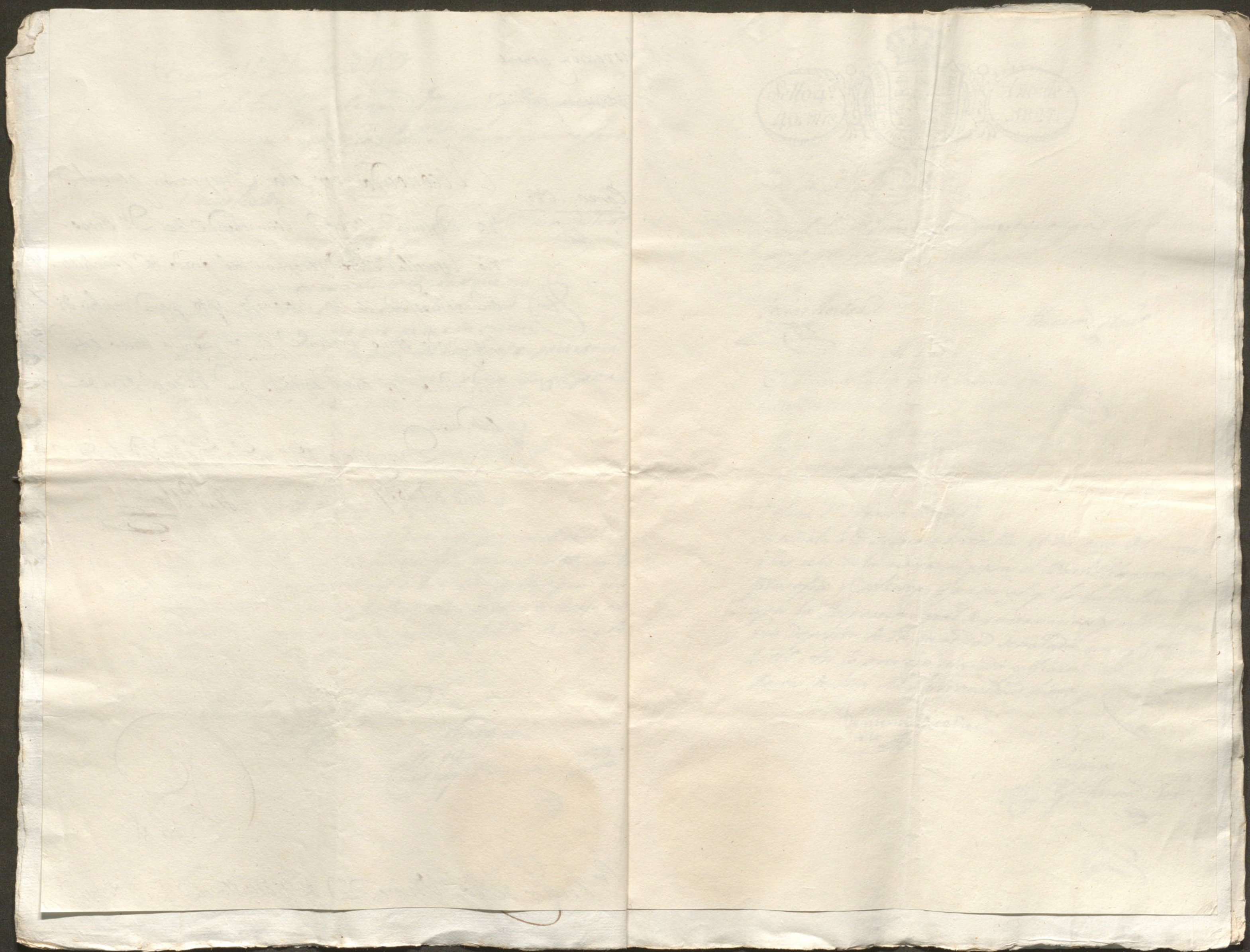
Reconocida por esta Inspeccion general
la adjunta solicitud documentada de D.ⁿ Grego-
rio Escobellay sobre recepcion del grado de Bachiller
en Filosofia le ha declarado apto para recibir di-
cho grado como pretende, en atencion á tener este
individuo los cursos legitimos que exige el Plan de
Estudios.

Dito que a V. C. m. em Madrid 16 de
 Julho de 1827.

F. W. Martin

Feb. 11

Pr Rector de la Universidad de Mallorca. (Palma)





ma 26. Julio 1827.

Sepe al Sind.º Fiscal para que exponga. Aplico man.
de el M.º U.º P.º y certifico.

Josias Rector

Manera. Nov.

[Signature]

M.º U.º

El Sindico lo ha visto Palma 30 de
Julio 1827.

Josias Sind.

[Signature]

Palma 1.º Agosto de 1827.

Se remita a D. Gregorio Estrella el día tres del actual
a las ocho de la mañana para el Bachillerato de
filosofia y se solicita y para el q.º lo ha declarado
apto la Inspeccion.ª de instruccion publica pre-
vio deposito de la cantidad señalada en el Man-
dato. Así lo proveo mando y firmo el Sr. Vic-
rector de esta M.º Universidad lit.º y certifico.

Josias Vicere.

[Signature]

Antemi

U.º y Manera. Nov.

[Signature]



✓



Real Univ. Lion. I
Mallorca.

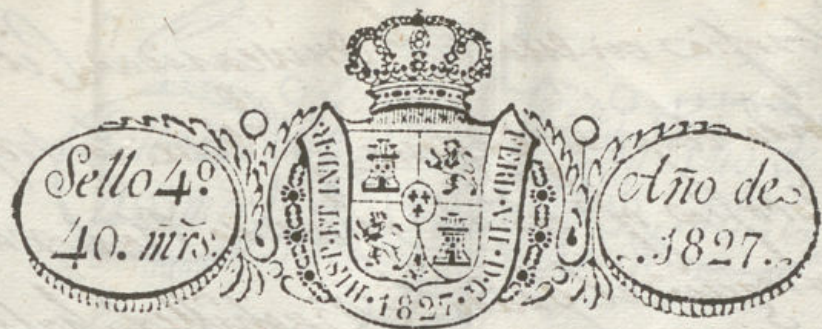
May 1827.

Exped. compulsorio en que
D. Gregorio Eusebio y pineda
de Machiller en Filosofía.

Real Univ.^a Liter.^a de
Mallorca.

1770 de
1827.

Exped.^{te} compulsorio en que
D. Gregorio Everella pide el hon.
de Bachiller en Filosofía.



Univ. Litr. de Mallorca = Año 1827 =
D. Gregorio Estenellas Dñe el grado de Bachiller
en Filosofía. — D. Miguel Ygn. Marnet
Not. Escrib. Publico por S. Mag. (q. Dios que.) en-
cargado interinam. de la Secretarías y Archi-
vo de la R. y Pontificia Universidad Litr. del
Reyno de Mallorca = Certifio q. D. Gre-
gorio Estenellas y Marnet en los años mil
ochocientos veinte y tres, veinte y quatro,
y mil ochocientos veinte y cinco ganó tres
cursos en la facultad de filosofía por ha-
ver acreditado su estudio á la Lógica, Física,
Metafísica y Ética, y resultando aprobado de
los Exámenes á q. se le sujetó, y fúo decla-
rado de buena conducta. Como antes de ver
de los libros y papeles á q. me refiero. Y pa-
ra q. conste doy el presente de orden del M.
H. de los P.ectos y Procancelario, q. firmo y
sello en Palma á cuatro de Junio de mil ocho-
cientos veinte y siete. — Miguel Ygn. Marnet
— M. Y. de D. Gregorio Esten-
ellas de la Villa de Binioles, y curante de

Filosofía en esta R. Universidad Lita. con el
debido respeto expone q. tiene los tres años de
filosofía q. señala el nuevo Plan para poder
conseguir el grado de Bachiller; hallándose
en el día cursando la única Experimental, cu-
yo curso va á concluir ahora, y deseando
obtener el grado de Bachiller en Filosofía,
presentando la certificación q. acredita
solo los años de estudio referidos, sino tam-
bien estar declarado por de buena conduc-
ta. = A. V. S. M. Y. Suplica q. se sirva admi-
nistrarle á los exámenes previos á dho. grado
y señalarse p.º ello el día q. fuere de su
agrado como lo expone de su justific.º Pal-
ma 12 de Junio 1827 = Juez.º Intelectual =
Palma 14 de Junio de 1827. = Vase al Sínde-
co Fiscal p.º q. diga lo q. le parezca. An-
to mando y firmo el M. Y. S. Pector, y Cen-
tífico. = Socio Pector. = Miguel Yrujo Ma-
rtao. = M. Y. S. = El Sínde-
co ha visto esta solicitud, y dice q. no ha-
ya reparo á q. se acceda á la solicitud de
interesado, siempre q. preceda orden de la
Superioridad, á la qual corresponde p.º
se á dho. fin. V. S. sin embargo acordando lo
q. tenga por mas acertado. Palma 18 de



Junio de 1827. = Mariano Garcia. = Pal-
ma 19 de Junio de 1827 = Dejándose copia por
compulsa de este exped.º en el Archivo de esta
R. Universidad Lita. y remitiendo original
al Hmo. Sr.º Presd.º de la Inspección gene-
ral de Instrucción Pública p.º su aproba-
ción al tenor de la M.º orden de doce de Mar-
zo último. Auto proveyo, mando y firmo el
M. Y. S. Pector y Asesorado, y Centífico.
= Sebastian Socio Pector = Ante mí = Mi-
guel Yrujo Marta. =
R. Universidad Lita. de Mallorca. = Hmo. Sr.º
= Dijo á V. S. Y. el exped.º en q.º Juez.º
Intelectual y Marco Socio el grado de Ba-
chiller en filosofía, por tener los cursos ne-
cesarios en dha. facultad, para obtenerlo. =
Dijo que á V. S. Y. en dho. Palma 20 de Junio
de 1827. = Hmo. Sr.º = Sebastian Socio Pector.
= Hmo. Sr.º Presidente, y Vocales de la
Inspección Gen.º de Instrucción Pública

Copia de expediente original q. en medio p.º ha dirigido
con pliego cerrado al Hmo. Sr.º D. Juan Marin Presd.º de la
Inspección Gen.º de Instrucción Pública. Para q. conpe

firma la parte en Palma a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos y veinte y siete.

simp. grüne grüne.

Miss J. Ellanora. Nov.



firma la pte. en Palma a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
veinte y siete.

Mig.^{to} J. Llanera. Not.^o

2

Univ. de
Mallorca

Año de 1828

El P.^{to} Miguel Ponello
observante pide el grado de
Bachiller en Filosofía.

Univ. de
Mallorca

Año de 1828

El P. Fr. Miguel Ponello
observante pide el grado de
Bachiller en Filosofía.

1829
10 de Mayo

Don D. Manuel de
Alvarado, Jefe de
la Biblioteca en Mexico.

Señor D. Manuel de Alvarado
(Moran.)

Don Antonio Canals ha acudido al Acuerdo
de la M. A. para que se le recibiese el
Abogado, y ha presentado documentos. El
resulta tener ocho cursos ganados en Canones
y Leyes, y el Grado de Bachiller en D. Civil,
y habiendo proveído el Sr. Supor. Tribunal
que se despache lo correspondiente acordada me
dirijo a V. S. para que se sirva remitir copia
compulsada de cuanto resulte en los libros
de la Univ. y se le ofrezca sobre los cursos
y grado de insinuada.

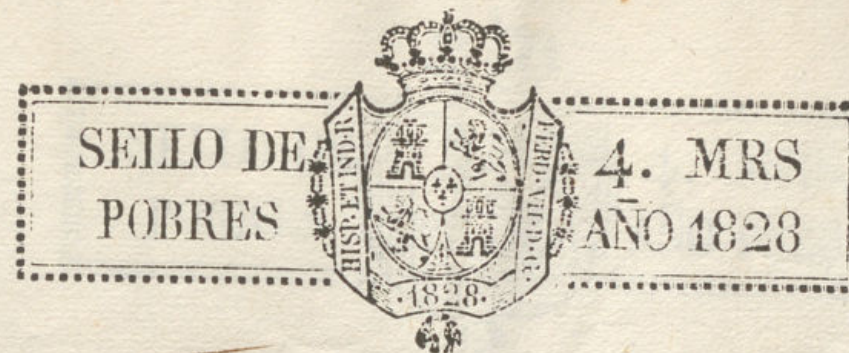
Digame a V. S. m. a. Palma S. L.
Enero de 1829.

Ignacio M.
Figueroa

S. Pector de la Univ. Lira de este Reino.

Re. Universidad lit.^a de Mallorca = Remito
a V. S. la Certificación adjunta de los cur-
sos y Grado de Bachiller en D^o civil de
D.ⁿ Antonio Canal que V. S. me pide
con fha de 8.^a de este mes.

Dice que a V. S. m. a. Palma Guero
11. de 1829. = Bart.^e Mullan = Vn. D.^o
Ignacio M.^a Yguera Oidor de esta R.^a
Audiencia.

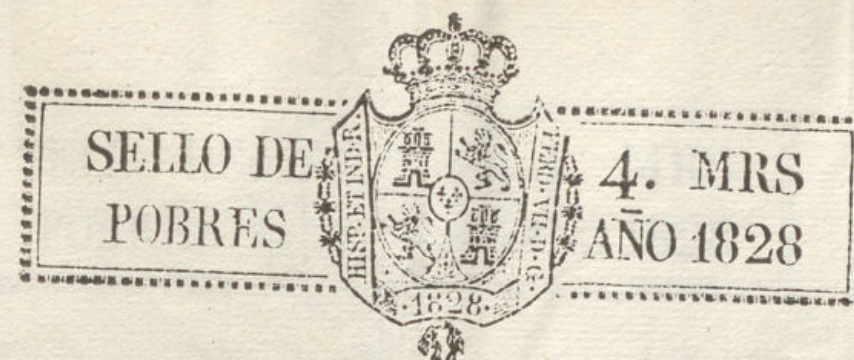


D.^{no} Juan Nadal Escribano del Rey N.^{ro} [que Dios que]
notario publico y Secretario de la P.^b Universidad Literaria
del Reyno de Mallorca.

Certifico que el P.^{fo} Miguel Rosello obrer-
vante en los años escolares de mil ochocientos
trece en catorce, catorce en quince, y mil ocho-
cientos diez y siete en diez y ocho ganó en esta
P.^b Universidad tres cursos en la facultad de filo-
sofia los cuales le fueron aprobados en junio de
los años siguientes por haver acreditado su es-
tudio debidamente, segun asi resulta y es de
ver de los libros y papeles que obran en la
Secretaria de mi cargo a que me refiero. Y
para que conste doy el presente de orden del
M.^{do} V.^o P.^octor que firmo y sello en Palma
a veinte y cuatro de Septiembre de mil ocho-
cientos veinte y ocho.

Juan Nadal Escribano



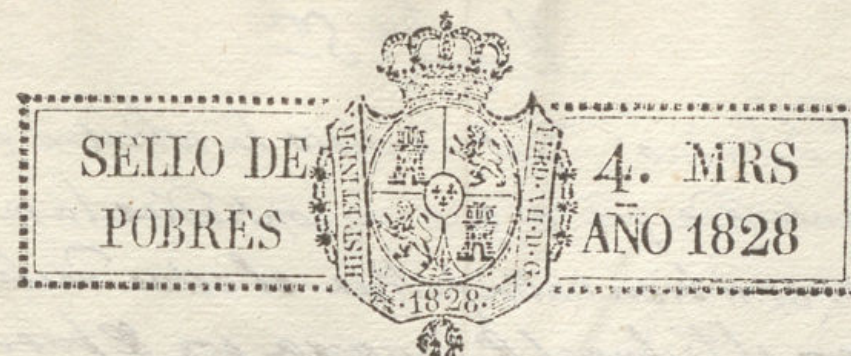
*Ex. Pedro Pons Min.º Provincial a los Reales Monjes de la Regular
Observancia de esta Provincia de Mallorca*

*Certifico q.º el P. Fr. Miguel Rovelto ha estudiado tres cursos
de Filosofía en este Real Convento de S.º Franc.º de Palma estando
agregadas las Catedras a la Real y Literaria Universidad, y
su conducta ha sido religiosa, y todo conforme a las Leyes del
Reyno como manda S.º Monarca, y bajo este concepto fue
elegido en Sector de Filosofía.*

*Y p.º q.º con te en donde con venga libro este testimonio en S.º Franci-
co a esta Ciudad de Palma a los 20.º de Octubre de 1828.*

Ex. Pedro Pons Min.º Proyal

A stylized, cursive signature in dark ink, appearing to be "Pedro Pons".



M. Y. S.

F. Miguel Rosello Religioso observante a V. S. respetuosamente expone que teniendo ganado en esta literaria Universidad los tres cursos de filosofía, q^e se requieren para obtener el bachiller en dicha facultad se-

gún previene el plan general de estudios, y acredita por la adjunta certificación q^e en debida forma presenta, ya la q^e acompaña otra de su conducta general y política: Por lo que suplico a V. S. M. Y. suplica se sirva acordar lo conveniente para q^e el Exponente sea admitido al grado de bachiller.

Hea previas las formativas de estilo: gracia q^e espera de la bondad de V. S. Palma 12 Noviembre de 1828.

Juan Vidal Vrio

F. Miguel Rosello Religioso observante

En la referida Ciudad de Palma a catorce días de dicho mes y año yo el infrascrito Secretario hice saber el auto que precede al Vindio Judicial y al interesado de que certifico.

Juan Vidal Vrio

Muy M^{re} S^{ra}

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud que antecede y dice que no contradice la misma pues si bien halla falta el estar declarado por el tribunal de Censura por buena conducta pero como el pretendiente cursase la Filosofía en los años 1813-1814 y 1817 en que no se havia decretado el nuevo Plan no podía recaer en ellos dicha declaracion y por otra p^{te} habiendo hecho sus estudios en su Convento de S. Francisco de esta Ciudad agregados entonses a esta Univ^{rs} parece bastante la Certificacion de buena conducta q^e acompaña a su Relato con arreglo al articulo 270 de dho Plan por lo que entiende el Sindico que el expediente tiene la instruccion bastante para remitirse a la superioridad a fin de que se conceda el permiso al interesado para entrar a los exámenes del grado que solicita V.S. sin embargo resolvera lo que tenga por mas acertado Palma 18 de Nov^{re} de 1828.

Maniano Garcia S. F.

Palma 22 de noviembre de 1828

Dexandose copia por registro de este Expediente en el Archivo de esta Univ^{rs}. para remitirse original a la Inspeccion General de instruccion publica al tenor de la P^{ta} orden de 12 de Marzo del año proximo pasado comunicada a las Universidades en bo. de los mismos. Asi lo proveyo mando y firmo el M. G. S. Rector y certifico.

Rullan

Juan Nadal Vrio

Inspeccion General
de
instruccion publica

Correo 3 p 6

Vista

por esta Inspeccion General la respectiva instancia documentada del Sr. D. Miguel Balleo sobre recepcion del grado de Bachiller en Filosofia, ha resuelto agto al este individuo para recibir dicho grado como solista.

Dios

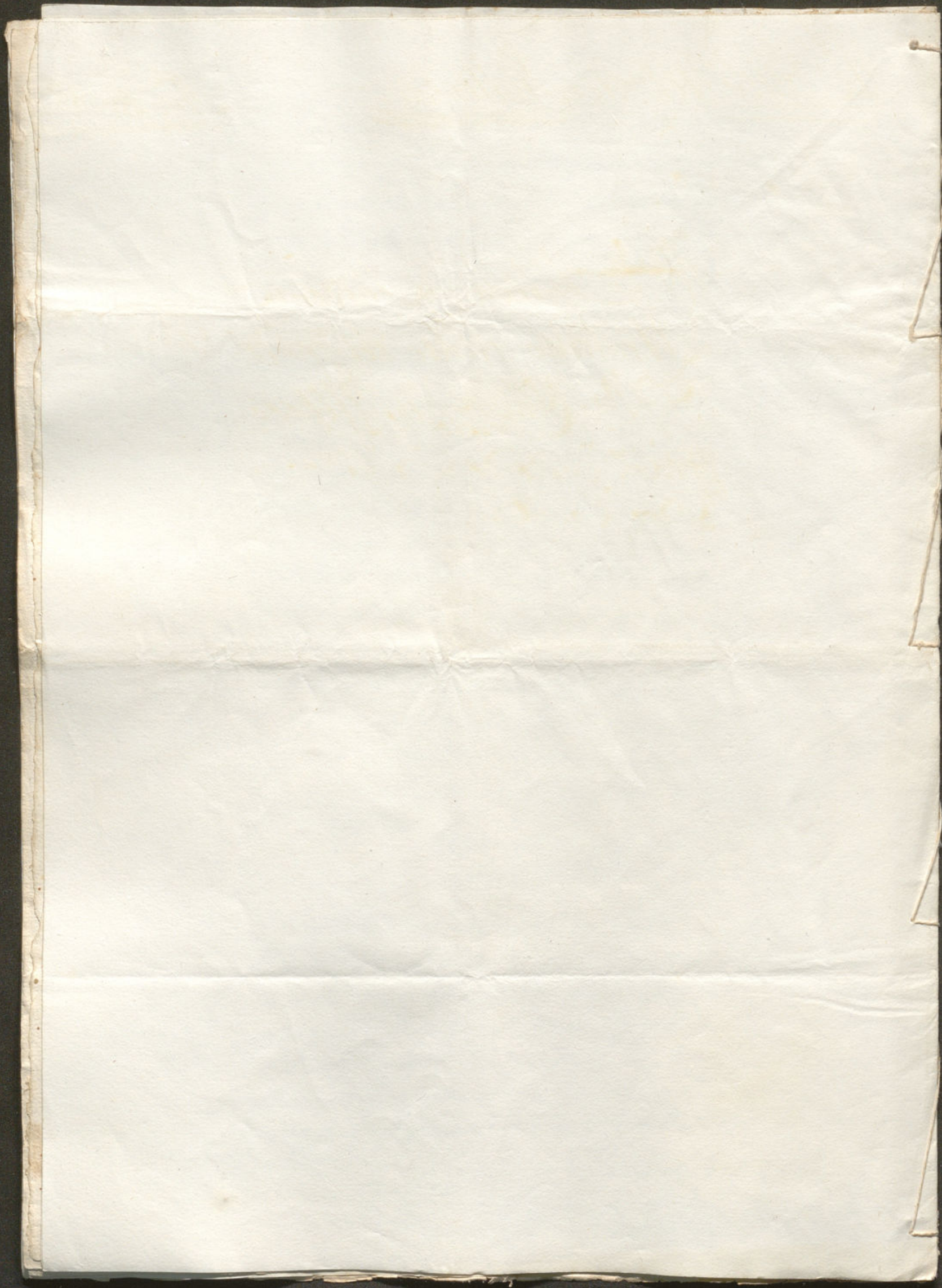
que a V. S. salte al Madrid 10 de Dic^{re} de 1828.

J^{te} W. Morán

Señor Rector de la Universidad de Mallorca

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is written in a cursive script and is mostly obscured by the paper's texture and the binding.]

[Faint, illegible handwritten text on the right page, also appearing to be bleed-through from the reverse side. The script is consistent with the left page.]



Pl. Univ. lit.^a de Mallorca.

Año de 1828.

Fr. Antonio Etadera
Agustino pide el grado
de Bachiller en Filoso-
fía.

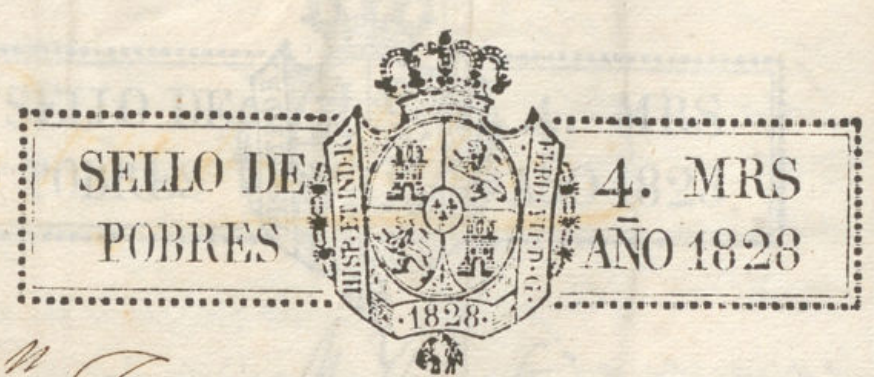
R. Univ. lit.^a de Mallorca.

Año de 1828.

Jr Antonio Etadera
Agustino pide el grado
de Bachiller en Filoso-
fía.

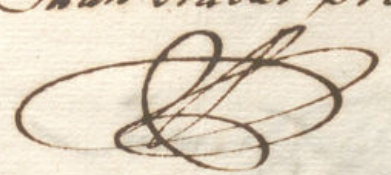
1828 de ant.
Enrolled at the Univ. of Valencia

*Enrolled at the Univ. of Valencia
 in the Faculty of Philosophy
 in the year 1828*



*D.ⁿ Juan Nadal Vico del Rey vno. v. (P.D.P.) Not.^o
 Publico y Secretario de la Real Univ. de S.^a del Reyno
 de Mallorca*

*Certifico que D. Antonio Goldera ant. gestoval en el año
 escolar de mil ochocientos diez y siete se matriculo en
 esta Universidad p.^a el primer curso de la facultad
 de Filosofia correspondiente a la catedra de Logica, el que se
 le aprobo en junio del año mil ochocientos diez y ocho.
 En el de mil ochocientos veinte y seis se alistó p.^a el se-
 gundo que tambien se le fue aprobado en junio de
 mil ochocientos veinte y siete. En Oct. de este año
 se inscribió en el tercero que así mismo se le aprobo
 en junio último. Haber acreditado en estos dos ult.^{os}
 años su estudio de las instituciones filosoficas corres-
 pondientes a los mismos segun el plan de estudios vi-
 gente y ha sido declarado de buena conducta. Como asi
 resulta y es de ver en los libros de matriculas y apro-
 baciones de cursos que obran en el Archivo de esta
 Univ. que esta a mi cargo a que me remito. Y p.^a que
 conste hoy el presente de orden del M. P. D. P. que
 firmo y sello en Palma a veinte y nueve de Mayo
 de mil ochocientos veinte y ocho.*

Juan Nadal Vico




SELLO DE
POBRES
4. MRS
AÑO 1828

SELLO DE
POBRES
4. MRS
AÑO 1828

M. Vire. Son.

El P. Fr. Antonio Cladera Aoustino con el debido respeto
à V. S. M. Vire expone:

Que teniendo aprobada en esta Real Universidad los tres cua-
ros de Filosofia como acredita con la certificacion q. acompaña,
aspira al grado de Bachiller en dicha facultad: por tanto
A.

V. S. M. Vire suplica se sirva admitirle à los ejercicios
previos y à lo demas q. correspondan para obtener el dicho
grado: oracion q. del recto proceda de V. S. M. Vire espe-
ra el suplicante. Palma 3. Setiembre de 1828.

Fr. Antonio Cladera

Palma 1.º de oct. de 1828.

Al Vindico Jical. Asi lo mandó el M. G. V. Rector
y certifico.

Kullan

Juan Nadal, Viro.

En la misma Ciudad de Palma dicho dia se hizo saber
el auto que precede al Vindico Jical y al interinido de
que certifico.

M. I. S.

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud de Fr. Antonio Cladera Agustino y dice q^e la encuentra arreglada y en estado q^e poderla dirigia a la superioridad, V. S. podra siendo servido acordarlo asi o lo que tenga por mas asentado. Palma 4 de Octubre de 1828.

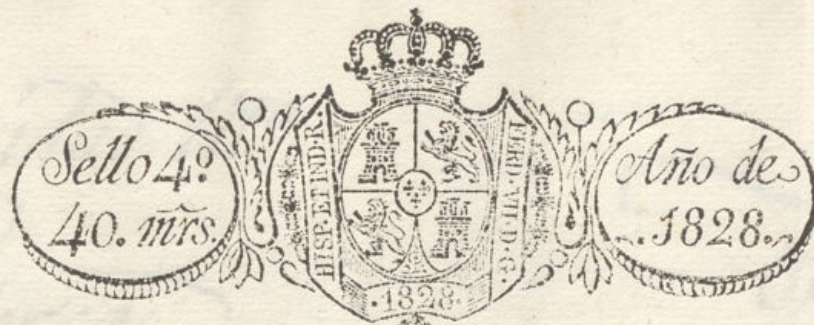
Mariano Tassias

Palma octubre 14 de 1828.

Deposandose copia por registro de este Expediente en el Archivo de esta R. Universidad lit. remanente original a la Inspeccion General de instruccion publica, al tenor de la R. orden de 12 de Marzo de 1824 comunicada a la Universidad de Valencia de los univ. Aci lo provayo mancuarto mayor y para que conite lo firmo en Palma a quince de y firmo el M. I. D. Rector y Certifico.

Pullan

Juan Nadal Ordo



Inspeccion General de instruccion publica. = Reconocidas por esta Inspeccion General las adjuntas instancias documentadas de D. Juan Dami y Fr. Antonio Cladera sobre recepcion de los Grados de Licenciado en Leyes y Bachiller en Filosofia, ha declarado aptos a estas individuos para recibir dichos grados como respectivamente solicitan.

Dios que a V. S. m. C. Madrid 14 de Noviembre de 1828. = Francisco Marin = Rector de la Universidad de Mallorca.

Es copia a la letra de su original que obra en el Expediente en que D. Juan Dami solicita Grado de Licenciado en Dto civil la que despues de comprobada he unido a este y estendida en el sello de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve

Juan Nadal Ordo

Univ. de Mallorca

Año de 1828.

Expediente compuesto
en que Fr. Antonio Cla-
dera Aguirre pide el
Grado de Bachiller en
Filosofía.

2881-96-000

Cob
narrall

Señor Don Juan Ceval
Señor Don Juan Ceval
Señor Don Juan Ceval
Señor Don Juan Ceval



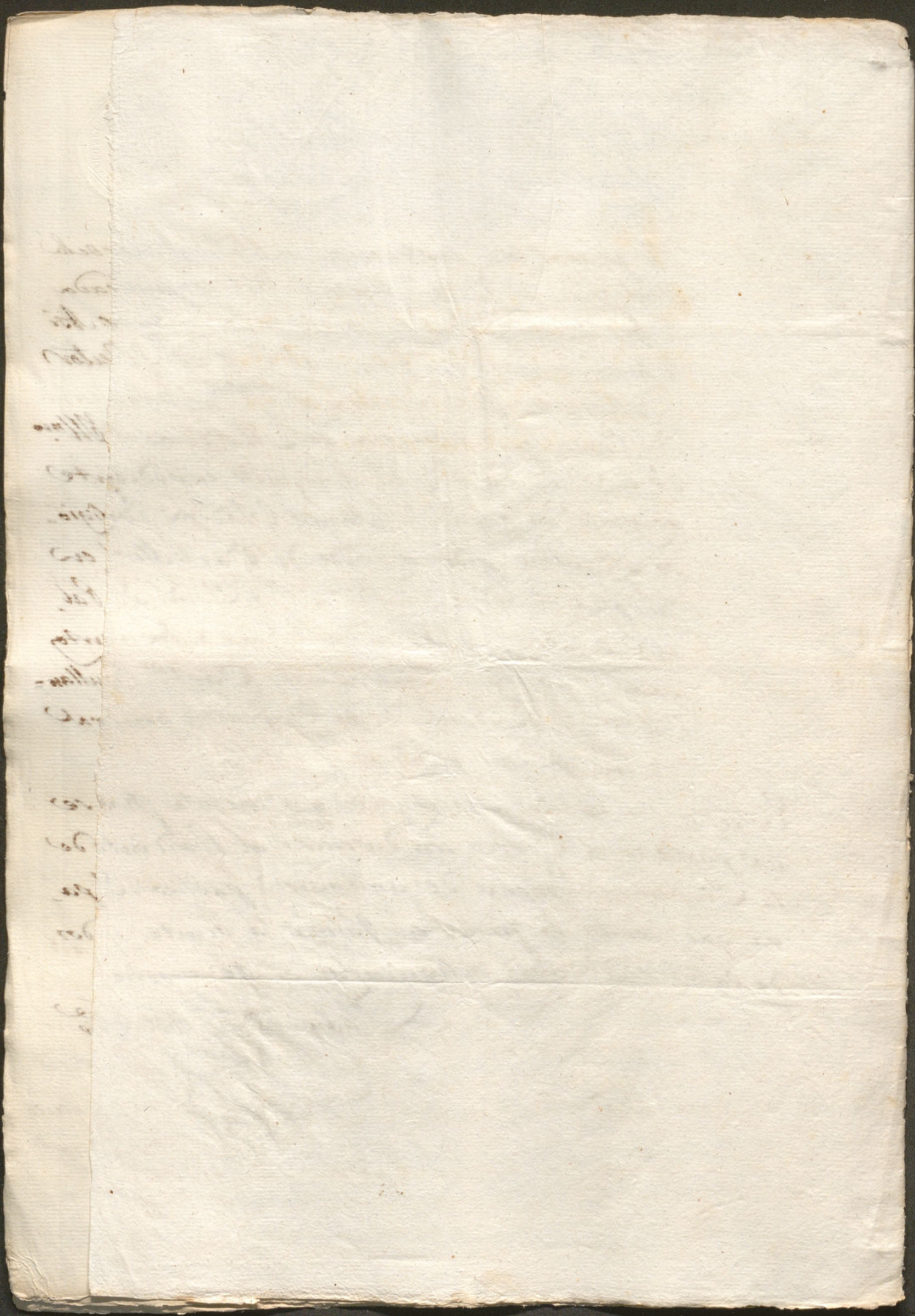
Don

Don Juan Ceval Escribano del Rey N. S.
(Que Dios gué) Notario publico y Secretario de la
Real Universidad literaria del Reyno de Mallorca.
Certifico que Fr. Antonio Cladera antes cristoval
en el año escolar de mil ochocientos diez y siete
se matriculo en esta Universidad para el primer
curso de la facultad de filosofia correspondiente
a la catedra de Logica el que se le aprobó en Ju-
nio del año mil ochocientos diez y ocho. En el de
mil ochocientos veinte y seis se alistó para el se-
gundo que tambien se le fue aprobado en Junio
de mil ochocientos veinte y siete. Y en Octubre
de este año se inscribió en el tercero que asi-
mismo se le aprobó en Junio ultimo por ha-
ber acreditado en estos dos ultimos años su estu-
dio de las instituciones filosoficas correspondientes
a los mismos segun el plan de estudios vigente
y ha sido declarado de buena conducta. Como asi
resulta y es de ver en los libros de matriculas
y aprobaciones de cursos que obran en el Archi-
vo de esta Universidad que está á mi cargo
que me remito. Y para que conste doy el presente
de orden del Ex. M. S. Rector que firmo y
Sello en Palma á veinte y nueve de Setiem-
bre de mil ochocientos veinte y ocho. Lugar

De la librería de mi abuelo, y de la
de que existe la firma en la casa de la
la suprema corte de justicia, y de
las que en el presente son de la casa de
la casa de la suprema corte de justicia, y de la

Wm. Lloyd Garrison





R. V. Univ. Literaria
de
Mallorca.

Ans de 1822

D.^{no} Jose de Llano pide el
Guardo de Dachiller en Filo
sofia.

R. V. Univ. Literaria
de
Mallorca.

Año de 1822

D.ⁿ Jose de Llano pide el
Grado de Bachiller en Filo-
sofía.



D.ⁿ Juan Nadal Escribano del Rey N. S. (que Dios
güe) Notario publico y Secretario de la R.^a Universidad
Literaria del Reyno de Mallorca.

Certifico: que en los libros y registros que obran
en la Secretaría y Archivo de dicha Univer-
sidad que estan á mi cargo constas: que D.ⁿ Jo-
se de Llano y Gaudon natural de Belmonte
Diocesis de Cuenca tiene ganados en esta R.^a
Universidad tres años de la Facultad de Filoso-
fia que estudio en la misma, en los escolares con-
tados desde Octubre de mil ochocientos veinte y
seis á Junio del actual correspondientes
á las Catedras de Instituciones Filosoficas, cu-
yos años tiene aprobados, habiendo sido declara-
do de buena Conduta por el Tribunal de Cen-
suras al fin de cada uno de los citados cursos,
segun asi resulta y es de ver de los citados li-
bros y registros á que me refiero. Y para que
conste doy el presente de orden del M. J. S. Rec-
tor que firmo y sello en Palma á veinte y seis
de Junio de mil ochocientos veinte y nueve.

Juan Nadal Vrio






M. L. S.

D. Juan de Llano con el debido respeto a V. S. M. Y. ex-
pone: que teniendo los requisitos prevenidos en el nuevo plan
de estudios para recibir el grado de Bachiller en Filosofía
como acreditan los documentos q. acompañan.

Por tanto a V. S. M. Y. ruego y suplico
se sirva disponer lo conveniente para q. se confe-
ra al Suplicante el grado q. solicita. favor que espe-
ro de la clemencia de V. S. M. Y.

Juan de Llano

Palma Junio 26 de 1829.
Al. D. D. D. Fiscal. Así lo mando y firmo el M. Y.
J. Proctor y certifico

Kullan
Juan Nadal

Dicho día yo el Secretario infrascrito lize.

saber el auto que precede al Sindico Fiscal
y al interesado de que certifico.

Juan Nadal Not. Crio

M. J. S.

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud que ante-
cede a D. Jose de Llano y dice que la halla documen-
tada qual es necesario para poderse deferir a ella
y por lo mismo entiende que se halla en estado de
remitirse a la Inspeccion General para acordar
sobre la misma la resolucion que estime pro-
cedente; por lo que V. S. siendo servido podria man-
dar esta remesa o lo que tenga por mas acertado
Palma 26 de Junio de 1829.

Mariano Tardas

Palma Junio 29 de 1829.

Premitare como lo dice el Sindico Fiscal. Asi lo
proveyo mando y firmo el M. J. V. Prector y cer-
tifico.

Rullan

Juan Nadal Not. Crio

Juan Nadal Not. Crio

Palma primero de set. de 1829.

Para a este expediente copia de la orden de la
Inspeccion General que se ha recibido y se remite
a D. Jose de Llano el dia dos del corriente a las
cinco de la tarde para los exámenes que deben
preceder al Grado de Bachiller en Filosofia a que ha
sido admitido. Asi lo proveyo mando y firmo el
M. J. V. Prector y certifico.

Rullan

Juan Nadal Not. Crio



Correo 6 Pk

Inspeccion General de Instruccion publica - D. Fran-
cisco Viguier y D. Jose de Llano cuyos Expedien-
tes devuelvo a V. S. estan aptos para el Grado
de Bachiller en Filosofia.

Dios gnt a V. S. m. V. a. Madrid 28 de
Julio de 1829. = Francisco Marin = V. Sec-
tor de la Universidad de Mallorca.

Es copia a la letra de la orden original de la Inspeccion
General que se ha recibido y obra en el expediente de D. Fran-
cisco Viguier quedando por mi comprobada. Y para que
conste lo firmo en Palma a primero de octubre de
mil ochocientos veinte y nueve.

Juan Nadal Not. Crio

Juan Nadal Not. Crio

SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1824

D. Metilón Martinez, Pbro, Capellan de

Coro, y Abad, y S.º de Synodo, de los S.ºs Prior y Cabildo
de la Trigue Iglesia, y de la Iglesia, de S.ºs Bartolomé
Apóstol, de esta villa de Belmonte. S.º = Correo = que
por los S.ºs Canonigos, Clérigos de la Archid, me fue recibida en
libro de Nacimiento, y confirmaciones, en pergamino, y folios, que
dio principio en Nube de Enero, se mil ochocientos, diez y siete, y con-
cluyó en treinta, y uno de Diciembre, se mil ochocientos diez
y nueve, compuesto de noventa y tres, y cuatro folios, y
y al folio, ciento, y cuatro, se da la partida, del tenor siguiente:

En la Trigue Iglesia de S.º Bartolomé de esta villa
de Belmonte a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos diez, y
ocho, el B.º D.º Alejandro Angel de la Puente, Abad, y S.º
Economo de la misma Parroquia, y Cisma solemnemente
por Josef Tulio Bizarre, que nació a las once y media de la
mañana del ante proximo Cinco; hijo legítimo de D.º Manuel
de Llano, natural del Valle de Audo, vecino de la Parroquia
de Vicaya, obispo de S.ºander, y de D.º María del Carmen
Gordon, natural y vecino de esta villa: Abuelo Paterno
D.º Agustin de Llano, y D.º Manuela de Gordon, natu-
ral de este Valle de Audo: Maternos D.º José Antonio de
Gordon, natural del mismo lugar, y D.º Francisca Bishuaga, na-
tural de la villa de Patrana, obispo de Toledo: Madre
de ella fue D.º Manuela Gordon, de edad doncella de esta
vecindad, y prima de los Padres del niño, y la abuela de
parentesco Espiritual y de otras obligaciones que con esta
se firmo = B.º D.º Alejandro Angel de la Puente =

Asi mismo en el mismo libro al folio cinco ochenta y tres, se halla
la partida de Confirmacion en donde fino en esta ymagine fha
colegial, el Hno. Sr. D. Ramon Falcon de Salcedo Obispo de
Cuenca del Consejo de S. M. en su Real Audiencia de mil ochocientos
setenta y siete, y la misma cosa se lee la
siguiente.

Confirmaz. { D. N. Josef y D. Maria Teresa, hijos de D. Manuel
Alonso y de D. Maria del Carmen Gordon

Combrimon Dhas partidas con sus originales q. estan en
el expresado libro y folios arriba citados alor que me xmito, y queda
p. hora en la Secretaria del mi cargo para enregarlo alor le-
nores esibientes; y para que conste doy esta que firmo en
Belmonte y Amio ocho e mil ochocientos veinte
y quatro =

Melion Martinez
Secio.

Los Ambrosio Conchuelo, Mariano Rodriguez y Miguel
Antonio Tareño y Villatoro, Es. J. de S. M. los dos prime-
ros del Numero de esta Villa, a Belmonte, y el teniente
Notario de Reyno con vecindad en ella Damos fe. Que
D. Esteban el taxinero p. quien va dada la certifi-



cion que antecede es tal por Capellan, y Secretario de los
Pios y sabido legal como se titula, y la firma y rubrica
con q. la anterior es un pino y leña, fha legal y de toda
confianza, y q. como entendemos la presente q. firmamos
y miramos en esta Villa a Belmonte a diez y nueve
de Setiembre de mil ochocientos veinte y cuatro.

[Signature]

Miguel Antonio Tareño

[Signature] Tareño

[Signature]

Miguel Antonio

Conchuelo

[Signature]

Mariano Rodriguez

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones civiles*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. José Llano — cursante de *primer*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde a la *Cátedra de mi cargo* ha asis-

D.ⁿ José de Llano ha asistido á las lecciones
del primer curso de *Instituciones filosóficas*
en la cátedra de mi cargo, con puntualidad y
aprovechamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

Nicolas Buadas
Cat. Int.

Ex. y Aprob. b.
J. Guay



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones civiles*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Josep Llano — cursante de *primer*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde a la *Cátedra* de mi cargo ha asiste-

Junta de Consejo 13 Julio 1827.

En buena conducta.

Gracias

*D." Jose de Llano ha asistido á las lecciones del segundo
curso de instituciones filosoficas en la cátedra de mi cargo, con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 3 Junio de 1828.*

J. Nicolas Baadaz

Examinado y aprobado
Juan



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones civiles.

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Josep Llano — cursante de primer año en la facultad de *Leyes* — que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D.ⁿ Jose Llano ha asistido á las lecciones del tercer curso de instituciones filosoficas en la cátedra de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1829.

J. Nicolas Buadas
Cat. ins.

Examinado y aprobado
Dr. Guapp

Nota de censura de 18 Julio de 1828
C. de buena conducta

Gracias V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones civiles.*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. *Josep Llano* — cursante de *primer*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

Petro Andrey

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Bonelli y Bissol

El Ecsaminador

Bonelli y Bissol
08

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 3 de *Agosto* de 1830

El Vocal Secretario

Garcias

Junta de censura del 17 Junio de 1829.
Es de buena conducta

Garcias V.S.

[Signature]

CATEDRA DE

curso de 1877 a 1878

D. [illegible]
que en la facultad de
puede a la [illegible] de mi cargo, ha
tido a ella con [illegible] y [illegible]

El [illegible]

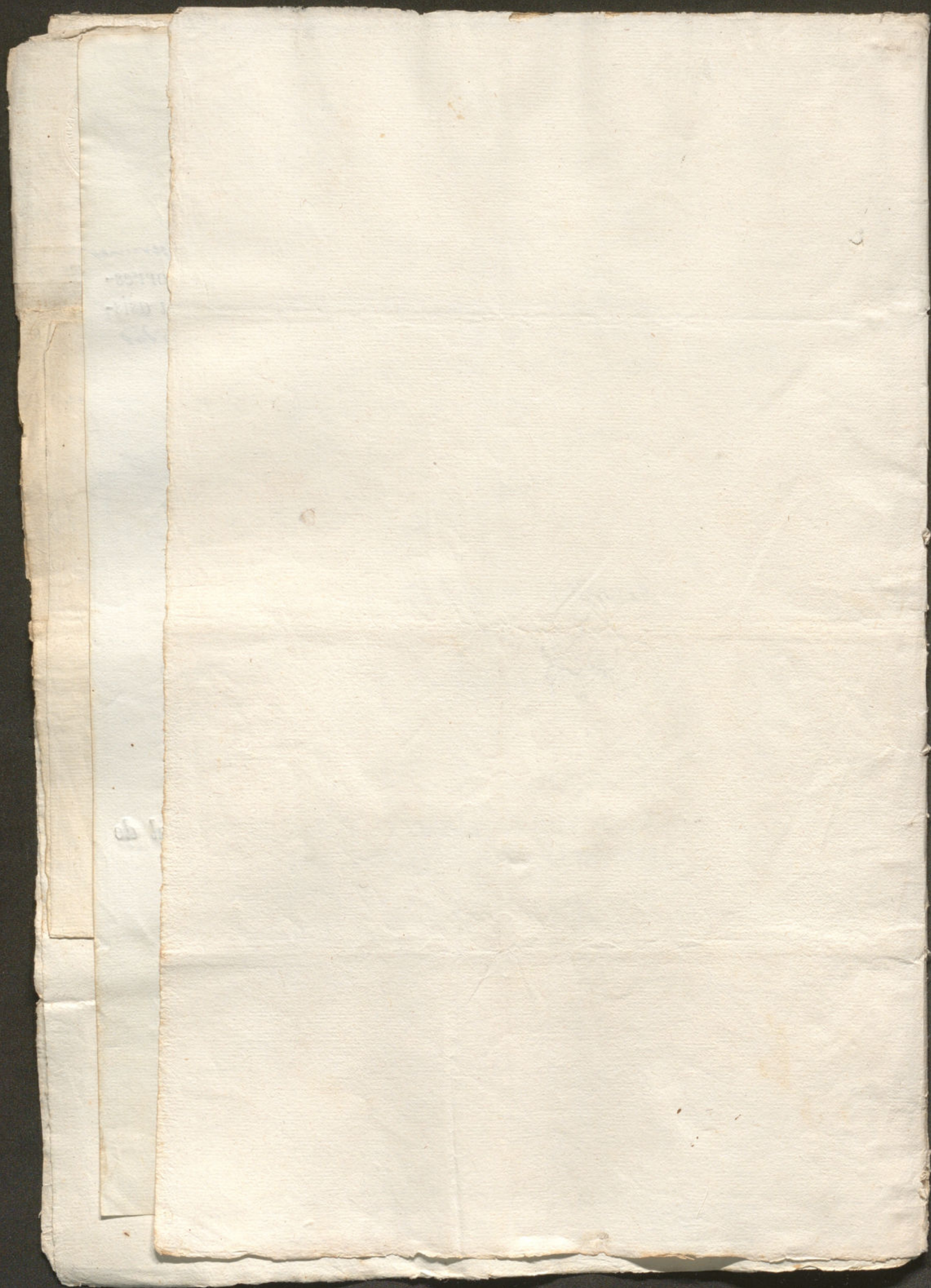
Examinado y aprobado.

El Examinador

[illegible]

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en [illegible] de 1878

El Vocal Secretario



M.L.P.

Re. Univ. Literaria

Mallorca

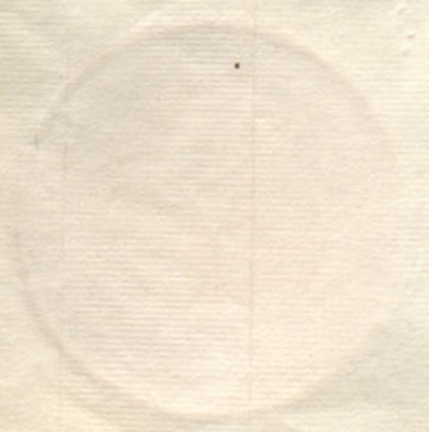


Año 6. 1830

El Carabaz del Rey N. S. J. que Dios guie
Almas y almas de los Regentes y Académicos de la Univ.
Universidad Literaria de Mallorca

Don Pedro Cuadras pide el
Grado de Bachiller en Filosofía

Concedo y f
Pago dho correo
con los Dros del
Expediente certi-
ficados de.



R. L. L.

Univ. Literaria

E

Mallorca

Año 6 1830

D. Pedro Cuadras Jefe el
Grado de Bachiller en Filosofía

Concedo a f
Pago dho correo
con los Dros del
Expediente certi-
ficados de.

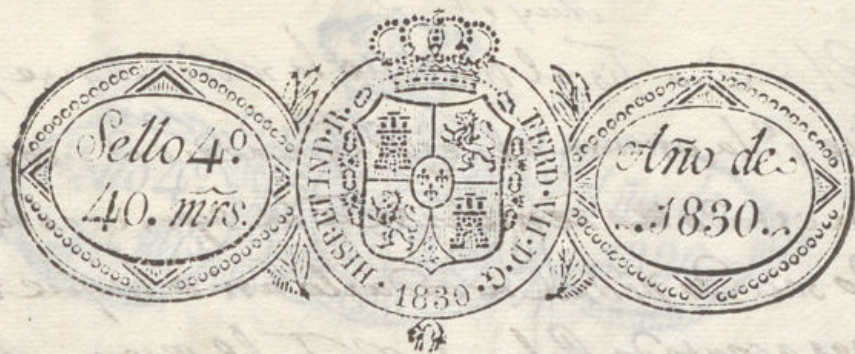


D. Juan Nadal Enríquez del Rey A. D. (que Dios guie)
Notario publico de los Reinos y Secretario de la R. U.
Universidad literaria de Malaga.

Certifico: que de los libros y registros que obran
en la Secretaria y Archivo de dicha Univer-
sidad que estan a mi cargo consta que D. Fe-
dro Puadas natural de esta Ciudad tiene ga-
nado en esta R. Universidad tres años de la
Facultad de Filosofia que estudio en la mis-
ma en los escolares contados desde Octubre
de mil ochocientos veinte y seis a Junio
de mil ochocientos veinte y nueve correspon-
dientes a las Latemas de Instituciones Filo-
sóficas, cuyos años tiene aprobados, habiendo
sido declarado de buena conducta por el Tri-
bunal de censura al fin de cada uno de los cita-
dos cursos segun asi resulta y es de ver de los
citados libros y registros a que me remito.
Y para que conste doy la presente que fir-
mo y sello en Malaga a quince de Enero de mil
ochocientos treinta.

Juan Nadal Enríquez
[Signature]





M. Y. Fox

D. Pedro Buadas cunante & físico experimenta-
tal en esta Universidad & Mallorca con el de-
bita respeto á V. S. M. Y. expone:

que teniendo ganados los tres cursos de
instituciones físicas segun acredita por la cer-
tificacion q' acompaña, desea tomar el grado de
chiller en filosofía. Por tanto

A V. S. M. Y. suplico se sirva disponer
lo conveniente para dicho efecto.

Pedro Buadas

Palma Febrero nueve de 1830.

Al Sindico Fiscal Asi lo proveyo mando y firmo
el Sr. Vice Rector y Certifico:

Juan Demena Pro^o Vicer^o

Juan Vidal Vrio

En dña Ciudad de Palma dicho dia y o el Secre-
tario infrascrito hizo saber el auto que proce-
de al Sindico Fiscal y al interuado de que certi-
fico

Vidal Vrio

May Me 502

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud que precede y
ve q^a la estima arreglada y acreditada y por lo mismo
en estado de remiarse a la superioridad y si sien-
do servido podra acordarlo asi o lo que tenga por
mas acertado. Palma 10 de Feb^o de 1830.

Maniano Garcia

Palma Febrero 10 de 1830.
Premitase a la Inspeccion General de instruccion
publica para los efectos convenientes. A lo pro-
veyo mando y firmo el Sr. Vice Rector y
Certifico.

Juan Domingo P^o Vice R^o

Juan P^o Rector



Dⁿ Simon Bordoy Pro. Don en Sacrada Theo-
logia y Cura Parroco de la Parroquia de Sta Eulalia.

Certifico: que Dⁿ Pedro Buadas hijo de Jose
y de Maria Carbonell, es sujeto que guarda
una conducta moral irreprehensible, frequenta
los Santos Sacramentos, no se le ha oydo profe-
rir jamas expresion alguna contra la religi-
on y el trono, y a mas de esto ha evitado si-
empre las companias peligrosas.

Y para que conste doy la presente en Palma a los
24. de Oct^o de 1826.

Simon Bordoy Rector de Sta Eul.
Juan Garcia
Alcalde de Parro

Dr. Pedro Buadas ha asistido a las lecciones del
primer curso de Instituciones filosoficas en la catedra
de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 12 Junio de 1827.

J. Nicolas Buadas
Cat. Int.

Examinado y aprobado
Dr. Agre

Examinado y aprobado
Dr. Guay

Juan Garcia
Secretario de Garcia

Junia & Company 19. Julio 1827.

Eidebuna conducta.

Gracias

D.^o Pedro Buadas ha asistido a las lecciones del segundo curso de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Palma 9 Junio de 1828.

J. Nicolas Buadas

Examinado y aprobado.

Juan

Examinado y aprobado

J. Guay

Junta de censura el 18 Julio de 1828
B. de Buena conducta

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *física experimental*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Pedro Buadas* cursante de 4.^o
año en la facultad de *filosofía* que corres-
ponde a la penrosada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D.ⁿ Pedro Buadas ha asistido á las lecciones
del tercer curso de instituciones filosoficas en la cate-
dra de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento.
Palma 2 Junio de 1829

J. Nicolas Buadas
Cat. int.

Examinado y aprobado

M. Guay

Juan Garcia
Alcalde de J. Garcia

Junta de censura el 18 Julio de 1828
Es de buena conducta

Garcia V.S.

Junta de censura del 17 Junio 1829
Es de buena conducta

Garcia V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *física experimental*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Pedro Brnades*, cursante de 4.^o
año en la facultad de *Filosofía* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

Jr. Julian López Dom.^{co}

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Jr. Roselló

El Ecsaminador

Dr. Guay

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 26 de *Junio* de 1830

El Vocal Secretario

Garcia V.S.

LIBRO DE ...
CATEDRA DE ...
CURSO DE 1871-72

D.

que en la facultad de ...
parte de la escuela ...
toda la que con ...

El ...

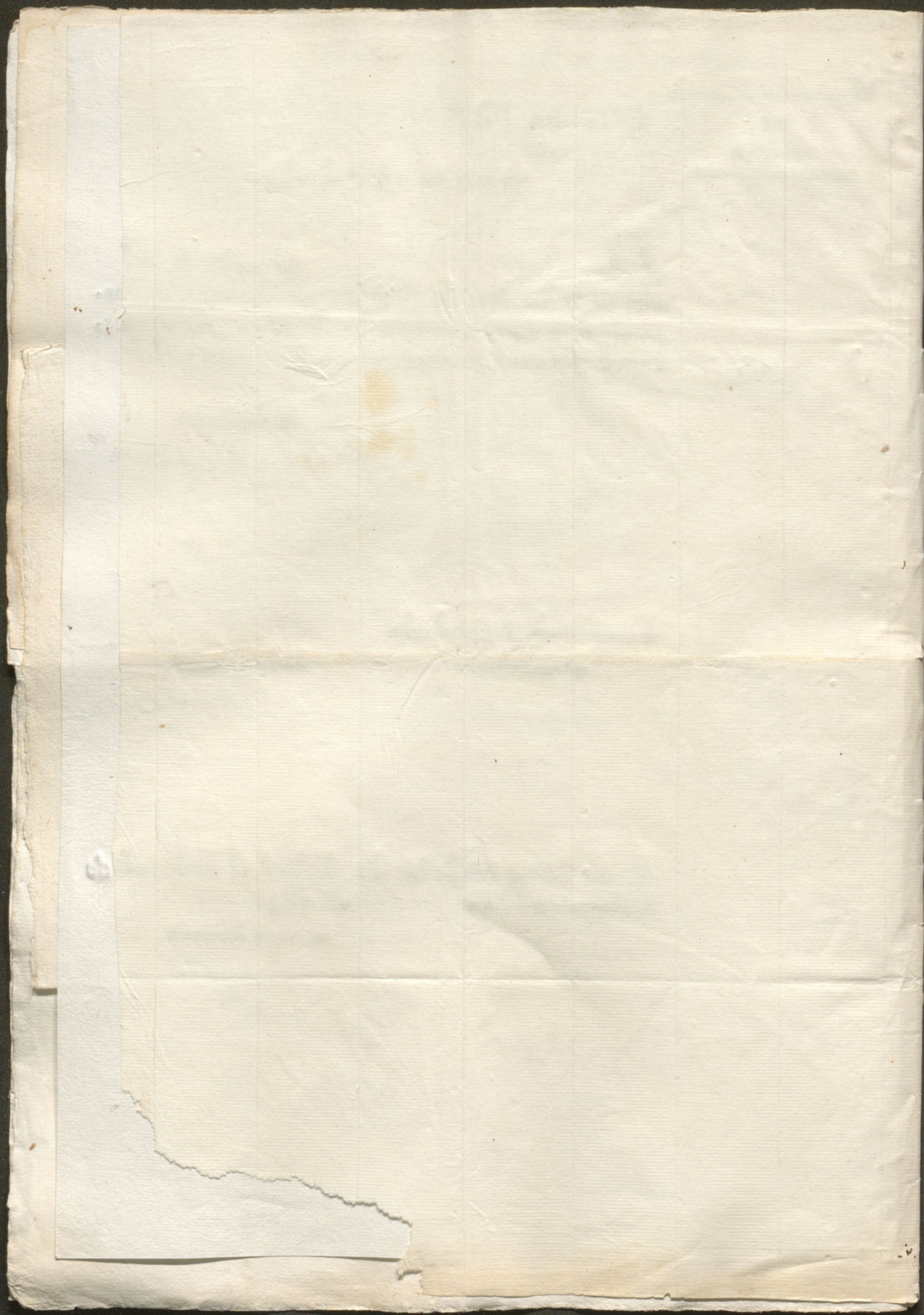
Examinado y aprobado

El ...

El ...

Es de buena conducta. Lo ...
Garcia en ... de 1872

El ...



Univ. Universidad Lit.
&
Mallorca

Año 2 1830.

D. Antonio Taron pide el
Grado de Bachiller en Filosofía.

Conaco & C
Pago dte Correo
los Dtos del Ex.
y ped. con la Ger.
nific. n. ex.

Re. Universidad lit.^a

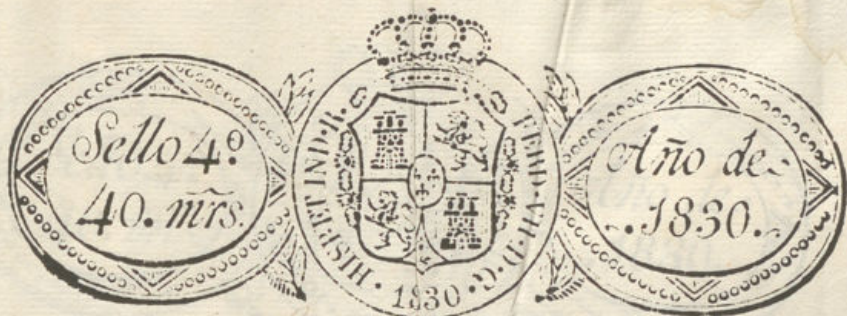
&

Mallorca

Año de 1830.

D. Antonio Taren pide el
Grado de Licenciado en Filosofía.

Conaco y C
Pago' dho Correo
y los Dros del Ep.
y ped. con la Ger.
nific. n. a.



*D. Juan Adal Escribano del Rey N. S. (que Dios que.)
Notario publico de los Reynos y Secesario de la Vniver-
sidad literaria de Mallorca.*

*Certifico: que de los libros y registros que obran en la
Secretaria y Archivo de dicha Universidad que estan
a mi cargo consta que D. Antonio Tancet tiene
ganado en ella tres cursos de la Facultad de Filo-
sofia que estudio en los escolares contados desde Oc-
tubre de mil ochocientos veinte y seis a Junio
de mil ochocientos veinte y nueve correspon-
dientes a las Catedras de primero, segundo, y ter-
cer año de Instituciones Filosoficas, habi-
endo sido declarado de buena conducta por
el Tribunal de Censura de la expresada Univer-
sidad, segun asi resulta y es de ver de los ci-
tados libros y registros a que me refiero. Y
para que conste doy la presente que firmo
y sello en Palma a diez y seis de Febrero
de mil ochocientos treinta.*

Juan Adal Vrio





Antonio Lanes natural de la Villa de
Trujillo con el debido respeto y veneración
a V. Mag. y expongo:

que teniendo ganada la edad de filosofía
nacido poco antes de admitirse en el Ba.
chiller de dicha facultad como lo justifica
la adjunta certificación

A. V. M. y r. p. de nuevo
dichos en admisión, como así lo expone de la
bondad de V. M. y. Páman 18 de febrero de 1830.
Antonio Lanes.

Alma febrero 12. B. 1830.

Al Indico Fiscal. Así lo proveyó, man-
do, y firmo el S. Vice-Rector de esta Univ.
y certifico.

Juan Demena R. y Vice R. Juan Vádel R. S. R.

Pro.

Otro dia hice saber el auto que precede y el
dijo. infrascripto al Sindico Fiscal, y al intere-
rado de que certifico.

Nadal Oro

[Signature]

Muy M. Sr.

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud de
Ante Janer y Vice que ella queda documenta-
da como corresponde y por lo mismo procede
procede el remitirse a la superioridad para don
sobre la misma la resolucion que crea justa
V. S. podra acordarlo asi o resolvera lo que tenga
por mas acertado Palma 20 de Feb^o de 1830

Mariano Gacias

[Signature]

Remitase a la Supencion General de instruccion
en publico como lo dice el Sindico Fiscal. Asi
lo proveyo mando y firmo el Sr. Vice Rector
y certifico.

Juan Demena Pro Vice R.

[Signature]

Juan Nadal Oro

[Signature]

Otho dia hirc
Srio. infas
Tado Dr

Otro dia hize
suo. infas
tado de

R. Univ. Lit.
Mallorca

Año de 1830

D.º Jaime Sanguet pide el
Grado de Bachiller en Filo-
sofia.

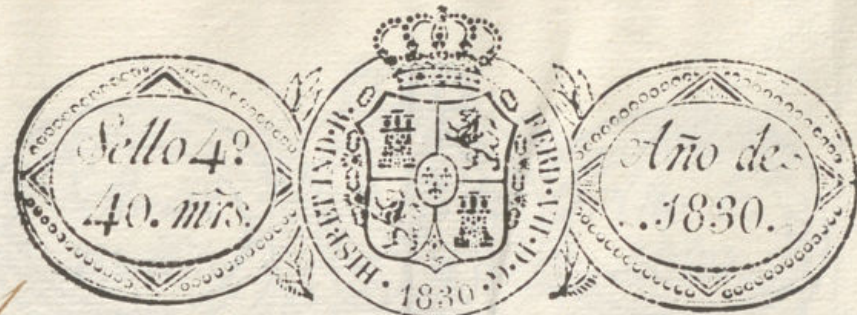
Concejo de
Riquelme
don todos los gastos
del D.º y Certi-
fic. y ademas la
acordado y Concejo
de Dña. Certif.

R. Univ. Liza
E
Mallorca

Año de 1830

D. Jaime Sangua pide el
Grado de Bachiller en Filo-
sofia.

Consejo L. I.
Paga do tho Consejo
con todos los gastos
del Ex. p. te y Certi-
fic. y ademas la
acordado y Consejo
de dña Certif.

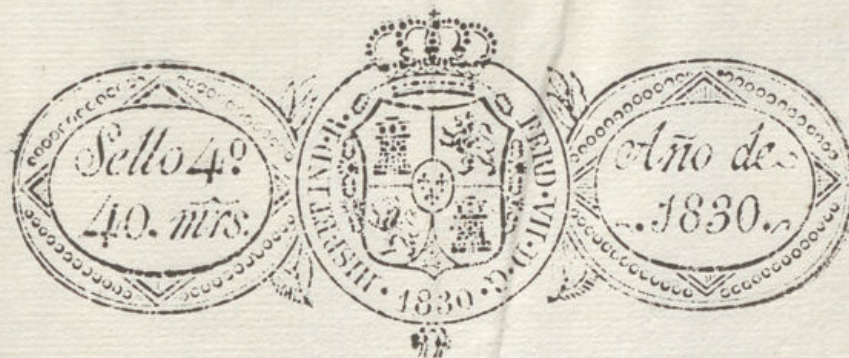


D^o Juan Nadal Enríquez del Rey N. A. que Dios que
Notario publico de los Reynos y Secretario de la R. Univer-
sidad Literaria de Mallorca.

Certifico que D^o Jaime Sampedro tiene ganados
en esta R. Universidad tres años de la Facultad
de Filosofía que estudio en la misma en los escla-
nos cursados desde Octubre de mil ochocientos vein-
te y seis á Junio de mil ochocientos veinte y
nueve correspondientes á las Catedras de Institu-
ciones Filosóficas, cuyos años tiene aprobados, ha-
biendo sido declarado de Buena Conduta por el
Tribunal de Censura al fin de cada uno de los
cursos cursados, segun asi resulta y asde ver de los
libros y registros que obran en la Secretaría y
Archivo de dicha Universidad que estan á
mi cargo á que me remito. Y para que conste
doy la presente que firmo y sello en Palma
á veinte y siete de Enero de mil ochocen-
tos treinta.

Juan Nadal Enríquez



M. Y. S.^{ca}

D.^o Jayme Sampol cursante de Física experi-
mental en la Real Universidad de Mallorca con
el debido respeto á V. S. expone: Que teniendo ga-
nados los cursos q. se requieren para tomar
el grado de Bachiller en Filosofía como acredita
por la Certificación q. acompaña por tanto.

A V. S. Sup^{ca} tenga á bien elevar esta soli-
citud á la Inspección general de Instrucción
pública para q. le declare acto para recibir
el grado á q. aspira ó resuelva lo q. fuere
á Su Superior agrado. Palma 30 Marzo de
1830

Jayme Sampol.

Palma Marzo 30. de 1830. O
Premitase á la Inspección General de Instrucci-
on pública para los efectos convenientes. A lo pro-
veyo, mando y firmo el Sr. Vice-Director y certi-
fico.

Juan Demena, Vice-D^o

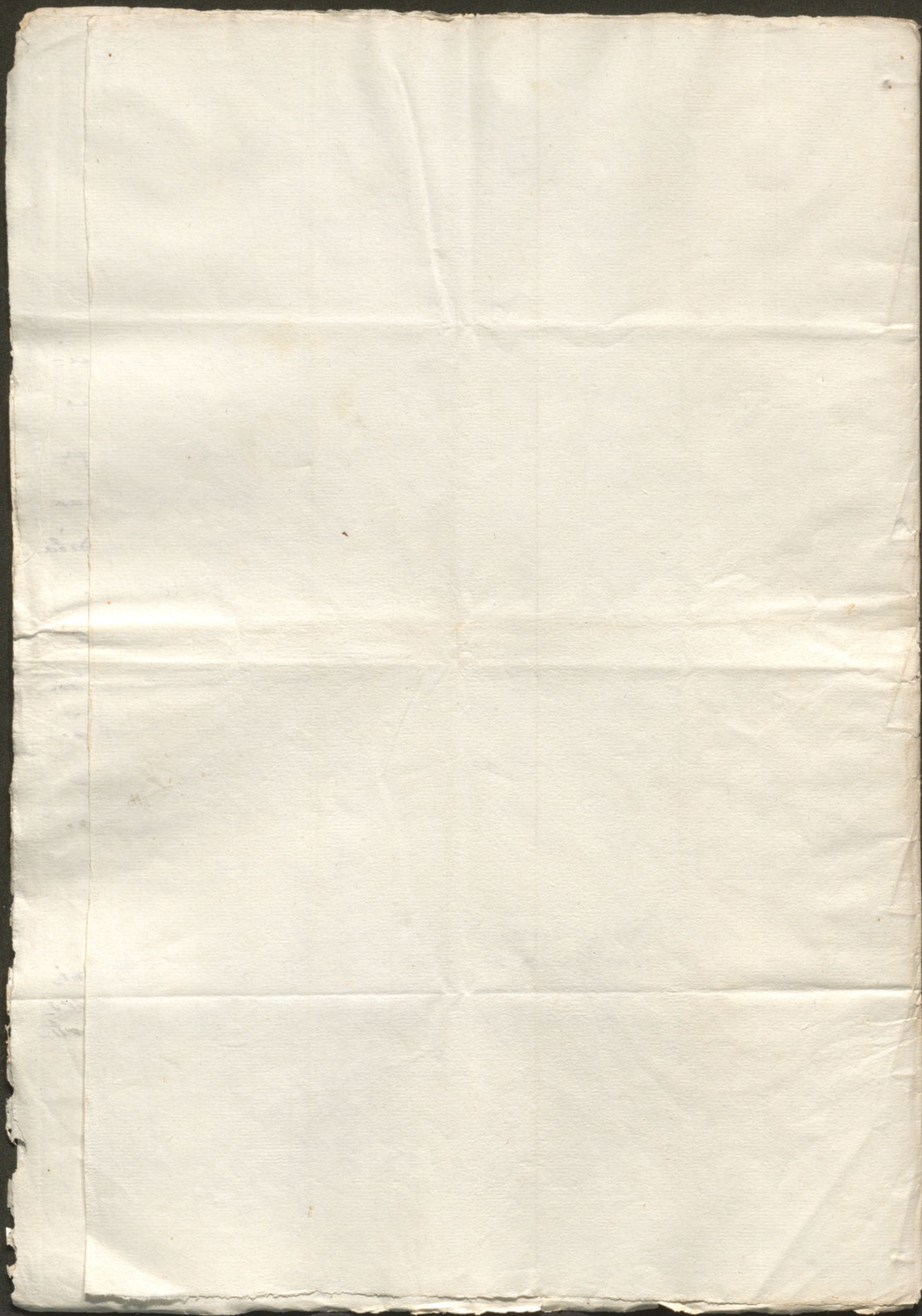
Juan Nadal, V^o



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and mirroring.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and mirroring.]

[Handwritten signature or name at the bottom left of the page.]



Re. Univ. Lit.^a
de
Mallorca

Año 1850

D. Antonio Rius pide
el Grado de Bachiller en Filo-
sofía.

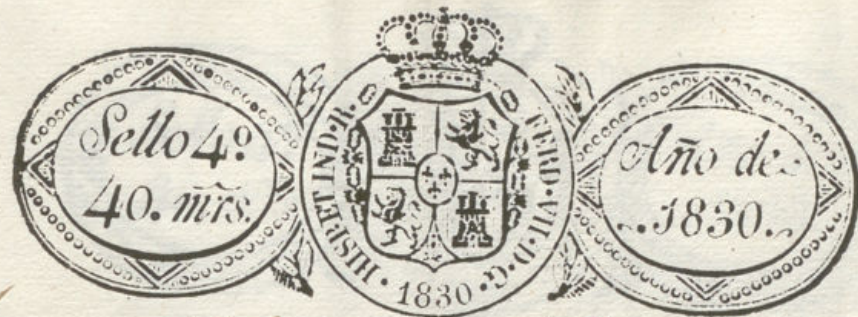
Correo 48
pagado

Re. Univ. de
de
Mallorca

Año 1850

D. Antonio Quintanilla pide
el Grado de Bachiller en Filo-
sofía.

Coureo 18
pagado



D. Juan Madal Euribano del Rey N.º. (que Dios que.)
Notario publico, y Secretario de la R. Universidad Literaria
de Calicut.

Certifico que de los libros y registros que obran en
la Secretaria y Archivo de dicha Universidad que
estan á mi cargo consta que D. Antonio Quintan
tiene ganados en esta R. Universidad tres
años de la Facultad de Filosofia que estudió
en la misma en los cursos contados desde
Octubre de mil ochocientos veinte y siete
á Junio de mil ochocientos veinte y nueve
correspondientes á las Catedras de Institu-
ciones Filosoficas, cuyos años tiene apro-
bados, habiendo sido declarado de buena Con-
ducta por el Tribunal de Censura al fin
de cada uno de los citados cursos, segun
asi resulta y es de ver de los libros y regis-
tros que obran en la Secretaria y Archivo
de dicha Universidad que estan á mi
cargo á que me remito. Y para que conste
 doy la presente que firmo y sello en Cal-
icut á veinte y siete de Febrero de
mil ochocientos treinta.

Juan Madal Vro






M. S.

D. Antonio Quintan con el debido respeto a V. S.
expone que teniendo ganadas las años de estudio
previstos en el nuevo plan de estudios para re-
cibir el grado bachelar en filosofía como lo acredita
por el documento que acompaño.

Por tanto a V. S. rendidamente, se sirva elevar
esta solicitud a la Inspeccion General de Instruccion
publica a fin de que se sirva declarar apto al ex-
ponente para el citado grado, o disponga lo que
fuere de su superior agrado, que lo recibirá a sin-
gular gratia. f. expresa constencia de la notoria
bondad de V. S.

Antonio Quintan.

Palma Marzo 30 de 1830.
Presentase a la Inspeccion General de instruccion
publica para los efectos convenientes. Asi lo pro-
veyo mando y firmo el Sr. Vice Rector y certi-
fico.

Juan Demencia Vice Rector

Juan Nadal, Sr. o





[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or text at the bottom left.]

